



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-24-350

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 20/01/2025

Relación de candidatos admitidos:
--

Almarza Barroso, Iván
Bañuls Arias, Adrián
Castro Lara, Laura
Díaz Pichardo, Luis Miguel

Relación de candidatos excluidos - (Causa de exclusión)

Cabrera Villa, José (Se requiere Título Oficial de Graduado/a (anverso y reverso) alegado en la convocatoria, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición, Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título)

Calanchi, Alberto (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención, Se requiere Traducción Jurada Oficial al castellano del Título y el Certificado Académico Oficial por traductor jurado oficial reconocido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación)

Camacho Jiménez, Antonio Jesús (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención, Se requiere Documento Nacional de Identidad en vigor (anverso y reverso))

Conelli, Antonello (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención, Se requiere Traducción Jurada Oficial al castellano del Título y el Certificado Académico Oficial por traductor jurado oficial reconocido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación)

Gómez Martín, Sergio (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título.)

Gómez Sánchez-celemín, Mario (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado alegado en la convocatoria, Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición)

Jiménez Cabrerizo, Manuel (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduada alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título.)

Medialdea, Pablo (Se requiere el reverso del DNI en vigor, Se requiere la copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título alegado en la convocatoria, Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado alegado en la convocatoria.)

Nogales Serrano, Antonio (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado alegado en la convocatoria, Se requiere Título Oficial de Graduado/a alegado en la convocatoria, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición)

Ozdizdar, Baris (Se requiere Traducción Jurada Oficial al castellano del Título y el Certificado Académico Oficial y copia de la Solicitud de Homologación o Equivalencia del Título)

Penna, Anton (Se requiere Traducción Jurada Oficial al castellano del Título y el Certificado Académico Oficial, Se requiere copia de la Solicitud de Homologación/Equivalencia de todos aquellos Títulos emitidos por universidades en territorios extracomunitarios)

Sánchez Quintana, Adrián (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduado alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título.)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 20 de enero de 2025

EL RECTOR

P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
(Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)